



EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL N° **4766** / DEL CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION N° 138/ DIGSA/DMBUG -2020

Tunja – Boyacá, a los 30 días del mes Octubre del 2020

INTERVIENEN: **MY. ZEA QUINTERO BELISARIO**
Subdirector Administrativo y Financiero
Competente Contractual
MY. DANNY VICENTE REYES MURCIA
Supervisor del contrato
NIDIA STELLA LOPEZ PIRAGAUTA
Contratista.

ASUNTO: TRATA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES N° **138-DIGSA/DMBUG-2020** SUSCRITO EL 17 DE **MARZO** DEL
2020, POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - DMBUG CON **NIDIA
STELLA LOPEZ PIRAGAUTA** CC N° 23.647.062

El suscrito **MY. ZEA QUINTERO BELISARIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8063761 de Medellín, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 031 del 31 de JULIO de 2020, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, por una parte y por la otra **NIDIA STELLA LOPEZ PIRAGAUTA** Identificado(a) con la cedula N° 23.647.062 de Iza Boyacá, residente, teléfono 3202428394, con Registro único tributario N° 23647062 -8, en su calidad de CONTRATISTA, suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **138-DIGSA/DMBUG-2020**, previa las siguientes consideraciones:

I.DATOS DEL CONTRATO

N° DEL CONTRATO	N° 138 / DIGSA/ DMBUG - 2020
CDP	N° CDP: 39420 Fecha de expedición: 01 DE ENERO DEL 2020 Unidad Ejecutora DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Dependencia FINANCIERA Posición catálogo de gasto A 02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES" Fuente NACION Recurso 16 Valor total Contrato Valor total Contrato 2020: (\$13.313.872,00) TRECE MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOSSETENTA Y DOS PESOS M/CTE.
FECHA SUSCRIPCION	DE 14 DE ENERO DEL 2020
CRP	N° CRP: 29620 Fecha de expedición: 17 ENERO DEL 2020 Unidad Ejecutora DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.

Conmutador 6915610

Mensajería Electrónica dmbug@buzonejercito.mil.co

	Dependencia FINANCIERA Posición catálogo de gasto A 02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES" Fuente NACION Recurso 16 Valor total Contrato 2020: (\$13.313.872,00) TRECE MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOSSETENTA Y DOS PESOS M/CTE..
POLIZA DE GARANTIA UNICA	N° de póliza Calidad y cumplimiento N° de Póliza 26 GU008790 Aseguradora: CONFIANZA Fecha oficio de aprobación : 16/01/2020 N° de póliza Responsabilidad Civil Medica: N° de Póliza 26 RM002650 Aseguradora: CONFIANZA Fecha oficio de aprobación : 16/01/2020 Aprobada por : MY JAIME ALBERTO LOPEZ MARTINEZ
PLAZO DE EJECUCION	31 DICIEMBRE 2020
CONTRATO MODIFICATORIO	
PRORROGA N° (EN DIAS CALENDARIO)	
SUSPENSIÓN (EN DIAS CALENDARIO)	
FECHA DE TERMINACION	28 DE OCTUBRE DE 2020
VALOR CONTRATO ACTUAL	(\$13.313.872,00) TRECE MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOSSETENTA Y DOS PESOS M/CTE..
VALOR ADICION	0
VALOR TOTAL	(\$13.313.872,00) TRECE MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOSSETENTA Y DOS PESOS M/CTE..
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESM-BASPC1.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none">1. Prestación de servicios como auxiliar de enfermería de carácter asistencial y administrativo propias de su formación de acuerdo al nivel del ESM –BASPC1 serán ejecutadas de acuerdo al cuadro de turnos concertado según las necesidades en el servicio del ESM – BASPC1. Los turnos son rotativos cada mes, aplicados a las necesidades del ESM-BASPC1 Los fines de semana son rotativos y las noches se distribuirán de acuerdo a las necesidades del servicio de conformidad a lo estipulado en la invitación pública.2. Cumplir con el cronograma de actividades pactado previamente notificado por parte del coordinador o supervisor3. En relación al cronograma de actividades debe ser previamente notificado cada cambio de turno que requiera debe ser direccionado por la coordinadora del departamento de enfermería y/o supervisor del contrato4. Informar con antelación mínima de 12 horas cuando no pueda asistir a la realizar sus actividades de su turno al coordinador o supervisor.5. Desempeñar con sus funciones como auxiliar de enfermería dando cumplimiento a la ley 911 de 2004 y 266 de 1996; realizar los procedimientos asistenciales de enfermería acorde al nivel de complejidad del ESM –BASPC1, con ética y responsabilidad, basados en los protocolos y guías de manejo establecidos en el ESM –BASPC1 alineados con las guías del Ministerio de la protección social y Dirección General de Sanidad Militar6. El recurso técnico debe conocer los procesos específicos de las áreas funcionales, donde prestara sus servicios; además contar con una inequívoca vocación de servicio a los usuarios, una clara y determinante adaptación al medio militar, actitud comprometida y condicionada por la generosidad con los demás y sentido de



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

Por mi patria, mi lealtad es el honor

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.

Conmutador 6915610

Mensajería Electrónica dmbug@buzoncjercito.mil.co

	<p>solidaridad hacia el otro, cumpliendo a cabalidad las funciones encomendadas sin omitir o extra limitarse en las mismas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Participar en las diferentes asignaciones de los servicios del ESM –BASPC1 de acuerdo a las rotaciones establecidas según la necesidad para el bien de la institución en los servicios de, prioritaria, programa de promoción y prevención, atención al usuario, referencia y contra referencia, apoyo al personal médico en consultorios, consulta externa, organización de las planillas de los diferentes profesionales según lo establecido por el servicio, realizar archivo, recepción y organización de historias clínicas, según sea el caso, cumpliendo con plazos estipulados por DISAN para cada área asignada. 8. Cumplir con todos los procesos administrativos inherentes a la atención del paciente (diligenciamiento adecuado de documentos del sistema de información en medio físico y electrónico, estadísticas, entre otros). 9. Diligenciar al ingreso de los pacientes, los formatos que para tal fin se tengan previstos por el ESM –BASPC1 tanto en medio físico como en el Sistema de Información SALUD.SIS y en la correspondiente Historia Clínica, en donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad de las estadísticas soporte de su actividad profesional. 10. Desarrollar actividades de promoción y detección de la enfermedad en todo paciente que ingresa a los servicios así como participar activamente en la ejecución de las campañas en salud estipuladas por DISAN. 11. Cumplir con los procesos derivados del SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD relacionados con la prestación de los servicios de salud: Mejoramiento continuo de la calidad, atención centrada en el usuario y solución a su problema de salud. 12. Elaborar y presentar Estadísticas de Atención de los Usuarios que asisten a Consulta en medio físico y magnético en el formato indicado por el ESM –BASPC1 según periodicidad establecida por la coordinadora de bioestadística. La estadística debe estar sobre el 100% de productividad; bajo ninguna circunstancia inferior al 85%. 13. Hacer registro historia clínica sistema implementado por Dirección General de Sanidad Militar para el manejo de la historia clínica digital SALUD.SIS. 14. Realizar acompañamiento en traslado de usuarios en ambulancia dentro de la ciudad de tunja, cuando su estado de salud lo amerite. 15. Cumplir con normatividad legal vigente en seguridad y salud en el trabajo enfatizando en su bioseguridad: uso adecuado de elementos de protección personal, no uso de joyas, uñas cortas sin esmalte, cabello recogido, uso de toca, uniforme blanco anti fluidos. 16. Realizar actividades de vacunación intra y extramurales que permitan cumplir con los requerimientos legales vigentes. 17. Diligenciar oportunamente libro de inventarios de cada área asignada, informando al supervisor del contrato cualquier pérdida o daño en los elementos verificados. 18. Realizar acompañamiento como auxiliar de enfermería a polígono, pruebas físicas y visitas domiciliarias según las necesidades del Establecimiento de Sanidad Militar. 19. Asistir a capacitaciones en salud estipuladas por la Dirección de Sanidad y/o entes de control en pro del mejoramiento de la prestación de servicios de salud. 20. Realizar actividades de referencia y contra referencia de acuerdo a normatividad legal vigente, cumpliendo con los tiempos estipulados para recepción y entrega oportuna de autorizaciones así como cumplimiento de informes de gestión, estadística y demás plazos solicitados por DISAN.
--	--



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.

Conmutador 6915610

Mensajería Electrónica dmbug@buzonejercito.mil.co

	<p>21. Portar las prendas de vestir adecuadas a las normas de bioseguridad nacionales para la prestación de servicios asistenciales</p> <p>22. Conocer las guías y protocolos propios de la institución para el manejo de las diferentes patologías como para llevar a cabo procesos de seguridad del paciente.</p> <p>23. Cumplir con los estándares técnicos científicos de calidad en el tiempo de consulta establecido por la Circular 356675/2013 y la Directiva permanente 006 de 2015 emitidas por la Dirección General de Sanidad Militar.</p> <p>24. Entregar al archivo central y/o a quien corresponda el inventario de documentos generados como consecuencia de la prestación del servicio, de acuerdo a la normatividad legal vigente.</p> <p>25. Subir mensualmente los soportes de la cuenta cobro que corresponda a la plataforma de SECOPII, con el fin de generar el trámite correspondiente al pago.</p> <p>26. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato</p> <p>27. Las demás asignadas por el supervisor del contrato.</p> <p>28. El contratista se compromete a allegar carnet de vacunación de acuerdo al profesiograma establecido por la DISAN para la presente anualidad, hasta el día 31 de agosto de 2020, dando cumplimiento al compromiso firmado previo a la suscripción del contrato. Si cumplido el plazo anterior hay inobservancia a esta obligación contractual, se procederá a la suspensión del contrato de manera unilateral por la parte contratante.</p> <p>29. Para la ejecución de las actividades contractuales deberá cumplir con:</p> <p>A. Informe de gestión y plan de pagos mensual, el cual deberá ser cargado en debida forma en la plataforma del SECOP2 así:</p> <p>Paso 1. Entrar con su usuario al Secop II</p> <p>Paso 2. Dar link en el respectivo contrato en ejecución</p> <p>Paso 3. Dar link en el enlace = Ejecución del Contrato</p> <p>Paso 4. Buscar el enlace = Plan de Pagos, luego cargar en el Pago correspondiente al mes el documento Cuenta de Cobro (Documento soporte a la nota de contabilidad autorizada por el artículo 4° del Decreto 380 de 1996 de la ley 223 de 1995 sobre compras a personas que pertenecen al Régimen Simplificado)</p> <p>Paso 5. Buscar el enlace = Documentos de Ejecución del Contrato, luego cargar los documentos:</p> <p>1. Informe de Gestión del Contratista del Mes</p> <p>2. Certificado NO declarante del impuesto de renta y complementarios en el año 2020 (Según corresponda).</p> <p>3. Certificado soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General SALUD, PENSIÓN y ARL.</p> <p>Nota: una vez revisado por el supervisor del contrato (visto bueno) se deberá dar cumplimiento a las actividades contractuales descritas y que estarán a cargo del contratista. Los documentos anteriormente indicados deben ser entregados en la oficina de registro del Dispensario Médico de Bucaramanga el primer día hábil de cada mes.</p> <p>30. Dar cumplimiento a los parámetros establecidos, Técnicos científicos de calidad y tiempo de consulta establecido en la Directiva 09 de 2017.</p>
--	--

	31. Cumplir las demás obligaciones que estipule el supervisor del contrato que se encuentren acordes con la línea de orientación e información.
--	---

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios profesionales se subordina a la apropiación presupuestal A 02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES" RECURSO 16 vigencia fiscal del año 2020, de conformidad con el CDP No. 39420 de 14 DE ENERO DEL 2020 por un valor de: (\$13.313.872,00) TRECE MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOSSETENTA Y DOS PESOS M/CTE..

III. GARANTIA UNICA

DOCUMENTO	GARANTIA N°	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA		FECHA DE APROBACION
				Desde DIA-MÉS-AÑO	hasta DIA-MÉS-AÑO	
INICIAL	26 GU008790	Calidad y Cumplimiento	2.662.774,00	16-01-2020	30-04-2021	16/01/2020
	26 RM002650	Responsabilidad Civil Profesional	176.000.000	16-01-2020	15-01-2021	

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES – DIA – AÑO INFORME SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
30-01-2020	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° N°138-DIGSA/DMBUG-2020 14 del 2020. Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción.
28-02-2020	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° N°138-DIGSA/DMBUG-2020 14 del 2020. Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción
30-03-2020	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° N°138-DIGSA/DMBUG-2020 14 del 2020. Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción
30-04-2020	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° N°138-DIGSA/DMBUG-2020 14 del 2020. Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción
30-05-2020	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° N°138-DIGSA/DMBUG-2020 14 del 2020. Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción
30-06-2020	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° N°138-DIGSA/DMBUG-2020 14 del 2020. Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción
30-07-2020	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° N°138-DIGSA/DMBUG-2020 14 del 2020. Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción
30-08-2020	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° N°138-DIGSA/DMBUG-2020 14 del 2020. Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción
30-09-2020	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° N°138-DIGSA/DMBUG-2020 14 del 2020. Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción
30-10-2020	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° N°138-DIGSA/DMBUG-2020 del 2020. Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

VALOR CONTRATO ACTUAL	\$13.313.872,00	
VALOR ADICIONES		
VALOR TOTAL		
VALOR PAGADO A LA FECHA		\$ 10.998.416
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 10.998.416	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		\$ 2.315.456
VALOR A REDUCIR PRESUPUESTALMENTE	\$ 2.315.456	
SUMAS IGUALES	\$13.313.872,00	\$13.313.872,00

OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

FECHA	VALOR CANCELADO			PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	PENSION	SALUD	RIESGOS LABORALES	SI	NO
10/01/2020	140.500	109.800	21.400	X	
15/02/2020	140.500	109.800	21.400	X	
15/03/2020	140.500	109.800	21.400	X	
15/04/2020	26.400	109.800	21.400	X	
15/05/2020	140.500	109.800	21.400	X	
15/06/2020	140.500	109.800	21.400	X	
15/07/2020	140.500	109.800	21.400	X	
15/08/2020	140.500	109.800	21.400	X	
15/08/2020	140.500	109.800	21.400	X	
15/09/2020	140.500	109.800	21.400	X	
15/10/2020	140.500	109.800	21.400	X	

El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DMBUG

BALANCE

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- DMBUG. cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO N° 138-DIGSA/DMBUG-2020 quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al sistema de seguridad social en pensión salud y riesgos laborales sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12.5% en salud y el 0.522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.

Conmutador 6915610

Mensajería Electrónica dmbug@buzonejercito.mil.co

**OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL
-DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, acepto a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato N° 138-DIGSA/DMBUG-2020.

• Por Lo Anterior Acuerdan Las Partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N°138/ DIGSA/ DMBUG - 2020, de 14/01/2020, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL. -DIGSA- DMBUG Y NIDIA STELLA LOPEZ PIRAGAUTA Identificado(a) con la cedula N° 23.647.062 de Iza Boyacá

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaro recíprocamente estar en paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios N° 138/DIGSA/DMBUG - 2020 objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación

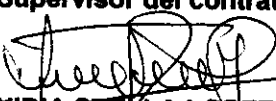
No obstante, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bucaramanga a los (30) Treinta días del mes de Octubre de 2020.

**POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE
SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**


My. Zea Quintero Belisario
Oficial del Ejército
MY. ZEA QUINTERO BELISARIO 8.063.761
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga
Competente contractual

MY. DANNY VICENTE REYES MURCIA
Supervisor del contrato N°138-DIGSA/DMBUG-2020


NIDIA STELLA LOPEZ PIRAGAUTA
CC 23.647.062 de Iza Boyacá
Contratista



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

Por mi patria, mi lealtad es el honor

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.

Conmutador 6915610

Mensajería Electrónica dmbug@buzonejercito.mil.co

